

Objeto:
Fiscalización de
Convenios

**Período
auditado:**
Se auditaron todos los
convenios vigentes

**Normativa
relevante:**

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley Nº 70.
- Ley Nº 2.855.
- Ley Nº 4.893.
- Ley Nº 5.724.
- Decreto Nº 8.258/1987.
- Decreto Nº 1.342/2008.
- Resolución Nº 321-EATC/2017.
- Resolución Nº 499-EATC/2010.
- Resolución Nº 574-EATC/22
- Resolución Nº 703-EATC/22.
- Resolución Nº 117-SGCBA/23.

Equipo auditor:
Auditor Interno
Mg. Cristian Leopoldo
LUDOVISI

Equipo de Trabajo
Sr. Fabian DI DONATO;
Sra. María Agustina
MARTINEZ;
Sra. Florencia Paula
VIGGIANO.

Informe Ejecutivo
IFAUD-2024-05-GCABA-UAIEATC
PROYECTO Nº02/24
F/N Ente Autárquico Teatro Colón. Ley Nº 2.855
Dirección General Técnica Administrativa y Legal

Alcance:

Las tareas de relevamiento y verificación se realizaron en el ámbito de la DGTAL EATC Área Legales, en el subsuelo del edificio sito en Cerrito Nº 628, Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 01 de enero y el 5 de marzo del presente ejercicio.

Limitaciones al alcance:

No existieron limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

4.1. Observación: Si bien por Ley Nº2.855, establece en su artículo 10 inciso K, que es función del Directorio del EATC, "Aprobar la celebración de acuerdos con organismos internacionales o extranjeros, nacionales, regionales, provinciales, municipales, autárquicos u otras entidades públicas o privadas en materia de las competencias del Ente Autárquico Teatro Colón", el EATC no cuenta con manuales de procedimientos para los convenios de colaboración, tanto cuando le son solicitados o cuando el mismo los propicia.

4.2. Observación: Si bien el Régimen de Convenios de Patrocinio fue creado por la Resolución Nº 499-EATC/10, no existe circuito formal aprobado para la tramitación de su suscripción y la verificación del cumplimiento de las prestaciones a favor de "El Teatro" que surgen de los Convenios de Patrocinio.

4.3. Observación: Según surge del análisis del Libro Actas de Directorio, y los convenios firmados, se verifico que el 33,33 % de las firmas de convenios fue anterior a ser tratado por el Directorio del EATC (ANEXO II).

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Recomendación: Incorporar a los Expedientes, el cumplimiento de todos los servicios a los que se compromete el patrocinador, con el fin que desde el inicio y hasta el final se pueda tener un seguimiento del mismo.

Extremar las medidas de control interno en todo los Acuerdos y Convenios donde el EATC toma parte y compromete el patrimonio del mismo.

Conclusión:

De las tareas de relevamiento y al análisis efectuado, no obstante las observaciones formuladas, cabe concluirse que, en términos generales, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecido por la Resolución Nº 499-EATC/2010.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo Pr N° 02-UAIEATC/2024 - Fiscalización de Convenios.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.